

**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS
ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN VIAL E
INTERVENCIÓN DE LOS SITIOS CRÍTICOS, TRAMO: CUENCA - GIRÓN -
PASAJE, UBICADO EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y EL ORO**

NRO. DE LA REFERENCIA EC-MTOP-468298-CS-QCBS

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LAS FIRMAS
CONSULTORAS No.01**

CONSULTAS DEL 05-FEBRERO-2025 ACLARADAS EL 11-FEBRERO-2025

1. Confirmar si hay o no que presentar una proforma económica a más de enviar la manifestación de interés, junto con la experiencia general, específica y documentos de la compañía/oferente.

ACLARACIÓN.- ESTA ETAPA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LA PRESELECCIÓN DE FIRMAS SOBRE LA BASE DE SUS CALIFICACIONES PERTINENTES.

LA SOLICITUD DE PROPUESTAS SERÁ EMITIDA UNA VEZ QUE SE HA CONFORMADO LA LISTA CORTA EN LA ETAPA DE SOLICITUD DE PROPUESTAS; EN DICHA ETAPA LAS FIRMAS CONSULTORAS SI DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS FINANCIERAS.

2. Aclarar a que se refiere con proyectos de rehabilitación de infraestructura vial, que incluyan SITIOS CRÍTICOS

ACLARACIÓN.- SE DEBE ENTENDER COMO PUNTO CRÍTICO A UNA LONGITUD LIMITADA DEL CORREDOR EN ESTUDIO QUE EVIDENCIA DAÑOS, DETERIOROS, FALLAS O PROBLEMAS DE ÍNDOLE: GEOTÉCNICO, GEOLÓGICO, HIDRÁULICO Y/O DEL PAVIMENTO, QUE NO SON REPRESENTATIVAS DE LA CONDICIÓN GENERAL DE LA VÍA Y QUE COMO CONSECUENCIA GENERAN UNA PÉRDIDA DEL NIVEL DEL SERVICIO DEL CORREDOR Y/O UNA CONDICIÓN DEFICIENTE EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD VIAL.

POR TANTO, LA FIRMA CONSULTORA DEBERÁ EJECUTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN MEJORAR LA CONDICIÓN GENERAL DE LA VÍA A TRAVÉS DE MÉTODOS DE REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN PARCIAL EN LO QUE RESPECTA A LA SUPERFICIE DE RODADURA, SEÑALIZACIÓN Y DRENAJE, Y ADICIONALMENTE DEBERÁ PROPONER SOLUCIONES DE INGENIERÍA ESPECÍFICAS PARA LOS DISTINTOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CORREDOR.

3. ¿En el caso de presentar la manifestación de interés como ASOCIACION o CONSORCIO como empresa conjunta, es necesario adjuntar un COMPROMISO DE ASOCIACION?

ACLARACIÓN.- EN ESTA ETAPA NO SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO DE ASOCIACIÓN QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DE UN CONSORCIO. LO QUE SE EVALUARÁ ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

4. Aclarar si la experiencia del personal técnico, se refiere a acreditar experiencia en los últimos años señalados, años mínimo de graduado o demostrar experiencia acumulada al menos esa cantidad de años.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS, LOS EXPERTOS CLAVE NO SERÁN EVALUADOS EN LA ETAPA DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA. EL PERSONAL TÉCNICO A SER PROPUESTO EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ CUMPLIR



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

**Ministerio de Transporte
y Obras Públicas**

CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS INDICADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ENTRE ELLOS CONTAR CON LA EXPERIENCIA ACUMULADA Y CONTABILIZADA A PARTIR DEL EJERCICIO PROFESIONAL (OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TERCER NIVEL) EN EL ÁREA DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA.